



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	1 de 8

PROCESO	GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.	SECRETARIA U OFICINA	COORDINACIÓN DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA
PROCEDIMIENTO	ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
OBJETIVO	FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA TERRITORIAL MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN INSPECCIONAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD DEL SGSSS.		
ALCANCE	INICIA DESDE LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA TERRITORIAL EN SALUD, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS EN LOS 87 MUNICIPIOS, LA GENERACION DE PLANES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO; TERMINA CON LA GENERACION DE UN RANKING Y ARCHIVO.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Identificación de la necesidad de asistencia técnica] A --> B{{1}} </pre>	1. Identificación de la necesidad de Asistencia Técnica en cuanto a temas de políticas, planes, programas, metas, manuales, proyectos y otros temas.	Dirección de Salud Integral - Grupo de Gestión de la Salud Pública	Coordinador de Gestión de la Salud Pública Profesionales de enlace.	Evaluación a las entidades territoriales, llevada a cabo en la vigencia anterior.	Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	2 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>2. Programación y notificación de la fecha de la asistencia técnica a los 87 municipios del Departamento de Santander para brindar Orientaciones para la Formulación del Plan de Acción en Salud-PAS, de la siguiente vigencia.</p>	Dirección de Salud Integral - Grupo de Gestión de la Salud Pública	Secretario de Salud Director de Salud Integral	Circular enviada mediante correo electrónico a los secretarios de salud municipales.	Formato Circular AP-AI-RG-115
	<p>3. Desarrollar la asistencia técnica Departamental "Orientaciones para la Formulación del Plan de Acción en Salud-PAS, de la siguiente vigencia, en el marco del modelo de Gestión de la Salud Pública," el último bimestre de cada año, para los 87 municipios del Departamento de Santander y acorde a la normatividad vigente.</p>	Dirección de Salud Integral. Coordinación de Gestión de Salud Pública.	Grupos de Gestión de la Salud Pública, Promoción y Prevención, Epidemiología y Demografía, Gestión de la Salud Ambiental, Control de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV, Promoción Social, Salud y ámbito laboral, Participación social.	Acta Asistencia Técnica Registro de Reunión	Formato Registro de Reunión. AP-AI-RG-129 Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557
	<p>4. Elaborar el cronograma trimestral de Asistencias Técnicas, inspección y vigilancia para el seguimiento a la aplicación de los lineamientos dados a nivel nacional y departamental frente a los Procesos para la Gestión de la Salud Pública, el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y la normatividad aplicable.</p>	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Correo electrónico enviado al Coordinador de Gestión de la Salud Pública, con el Cronograma trimestral de actividades y asistencia técnica	Formato de Cronograma Trimestral de Actividades y Asistencia Técnica MI-GS-RG-577



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	3 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD C2[2] --> B5[5. Comunicar a los municipios la agenda a desarrollar, lugar, fecha, metodología y recursos para el desarrollo de la asistencia técnica.] B5 --> B6[6. Realizar las asistencias técnicas a los 87 municipios del Departamento de Santander programadas en el cronograma] B6 --> B7[7. Solicitar el Plan de Acción en Salud a las Entidades Territoriales Municipales] B7 --> C3[3] </pre>	<p>5. Comunicar a los municipios mediante carta enviada vía email, la agenda a desarrollar, lugar, fecha, metodología y recursos necesarios para el desarrollo de la de Asistencia Técnica, inspección y vigilancia.</p>	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Envío del Registro del formato carta vía correo electrónico.	Formato Carta AP-AI-RG-110
	<p>6. Realizar asistencia técnica inspección y vigilancia a los 87 municipios del Departamento de Santander, divulgando la normatividad del SGSSS enmarcada en la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Resolución 1536 de 2015, Resolución 518 del 2015, Resolución 429 de 2016, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 2626 de 2019, Resolución 2077 de 2021 (Anexos 5 y 6), Decreto 441 de 2022, Resolución 1035 de 2022, Plan Nacional de Desarrollo-PND y Plan de Desarrollo Territorial, Plan Territorial de Salud-PTS, Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas que se modifiquen, complementen o adicione en el marco de las competencias propias del grupo de Gestión de la Salud Pública.</p>	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Acta de Asistencia técnica.	Formato Registro de Reunión. AP-AI-RG-129 Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557
	<p>7. Solicitar el Plan de Acción en Salud a las Entidades Territoriales Municipales antes del 10 de Enero de cada vigencia.</p>	Secretaría de Salud Departamental	Dirección de Salud Integral Coordinación de Gestión de Salud Pública.	Secretario de Salud Departamental	Correo electrónico a través del cual se envía la Circular Departamental



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	4 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p>3</p> <p>8. Revisar el Plan de Acción en Salud, generando las observaciones y asistencia técnica según necesidad.</p> <p>9. Aplicar la herramienta de inspección y vigilancia</p> <p>10. Si existen hallazgos resultado de la aplicación de la herramienta de inspección y vigilancia, generar plan de mejora y realizar asistencia técnica</p> <p>4</p>	<p>8. Revisar el Plan de Acción en Salud de las entidades territoriales municipales, generando las observaciones pertinentes y asistencia técnica según necesidad antes del 20 de Enero de cada vigencia.</p>	Grupo de gestión de la salud pública	Profesionales de enlace	Acta Asistencia Técnica	Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557
	<p>9. Aplicar la herramienta para la evaluación de las competencias municipales en el marco normativo vigente, acorde con las competencias departamentales.</p>	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Herramienta de inspección y vigilancia.	Formato Herramienta para la Evaluación de las Competencias Municipales en el Marco Normativo Vigente MI-GS-RG-600
	<p>10. Si existen hallazgos resultado de la aplicación de la herramienta de inspección y vigilancia, se debe establecer un plan de mejora concertado con el municipio y realizar asistencia técnica acorde con los hallazgos. Cumplido el tiempo establecido para realizar las acciones correspondientes, se evalúa el cumplimiento al plan de mejora y se aplica el debido proceso establecido en el instructivo de la herramienta para la evaluación de las competencias municipales en el marco normativo vigente.</p>	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Plan de Mejora y seguimiento. Acta de asistencia técnica según necesidad	Formato Plan De Mejora y Seguimiento a la Gestion de la Salud Publica de las Entidaes Territoriales Municipales del Departamento de Santander MI-GS-RG-601 Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	5 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]	
<pre> graph TD Start([4]) --> Step11[11. Realizar mesas de articulación con las coordinaciones de los grupos de trabajo de la Secretaría de Salud Departamental.] Step11 --> Step12[12. Consolidar y enviar a la alta dirección los resultados de la aplicación de la herramienta para elaborar el Rankin de gestión.] Step12 --> Step13[13. Se procede a archivar y organizar los documentos.] Step13 --> End([FIN]) </pre>	<p>11. Realizar mesas de articulación con las coordinaciones de los grupos de trabajo de la Secretaría de Salud Departamental para análisis de los resultados y toma de decisiones.</p>	<p>Dirección de Salud Integral.</p> <p>Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud.</p> <p>Dirección de Desarrollo de Servicios, inspección, vigilancia y control.</p>	<p>Grupos de Gestión de la Salud Pública, Promoción y Prevención, Epidemiología y Demografía, Gestión de la Salud Ambiental, Control de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV, Promoción Social, Salud y ámbito laboral, Participación social, Gestión de Proyectos, Planes y Programas</p>	Acta	Formato Acta AP-AI-RG-111	
	<p>12. Consolidar y elaborar el Rankin de la gestión de la Salud Pública de cada municipio, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de la herramienta para la evaluación de las competencias municipales en el marco normativo vigente.</p>	<p>Grupo de Gestión de la Salud Pública.</p>	<p>Profesionales de enlace</p>	<p>Correo enviado a la alta dirección con el informe de los resultados de la aplicación de la herramienta para elaborar el Rankin de gestión de la Salud Pública de cada municipio</p>		Formato Informe MI-GS-RG-588
	<p>13. Se procede a archivar y organizar los documentos según normas de gestión documental en la coordinación de Gestión de la Salud Pública.</p>	<p>Grupo de gestión de salud pública</p>	<p>Profesionales de Enlace</p>	Acta		Formato Acta AP-AI-RG-111

ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	6 de 8

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Soportes: check list, plan de mejora y seguimiento, consolidado de la información y ranking de municipios por provincia.
DEFINICIONES	<p>Gestión de la Salud Pública: proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de generar respuestas integrales en salud acordes a las necesidades de la población en el territorio y alcanzar resultados en salud.</p> <p>Inspección: conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-científica, administrativa y económica de las entidades sometidas dentro del ámbito de su competencia. Son funciones de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.</p> <p>Vigilancia: consiste en la atribución para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación de servicio de salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el Desarrollo de este.</p> <p>Autoridad Sanitaria: Entidad jurídica de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.</p> <p>Plan de Acción en Salud - PAS: Instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de las actividades y acciones que deben realizar las Entidades Territoriales, para cumplir con sus responsabilidades en la ejecución del plan territorial de salud y el plan de desarrollo. Está orientado a conectar en cada anualidad la programación de las intervenciones y actividades vinculadas a las estrategias, metas del plan operativo anual y de inversiones en salud con los respectivos recursos, fuentes de financiación y responsables, y con los resultados esperados en el componente estratégico de inversión plurianual.</p> <p>Intervenciones Colectivas: Son el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida: definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.</p> <p>Gestión de la Salud Pública. En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.</p>



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	7 de 8

Gestión de las intervenciones colectivas: proceso de gestión de la salud pública que comprende el conjunto de acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

OBSERVACIONES

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN NUEVA VERSIÓN EN FORMATO 22/06/2022	NUEVA VERSION	<p>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Director de Salud Integral</p> <p>EYDER YESY ARIZA AGUILAR Coordinador Grupo de Gestión de la Salud Publica</p> <p>CESAR ERNESTO SANEZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ CPS. Coord. Grupo de Apoyo a la Gestión y Calidad</p>	<p>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Secretario de Salud Departamental (E)</p>
1	25 noviembre de 2022	Se modifica las actividades de los numerales 4, 5, 6, 78, 9, 10,11,12,13	<p>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Director de Salud Integral</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental</p>

República de Colombia



Gobernación de Santander

ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/12/2022
PÁGINA	8 de 8

RAMON YESSID URIBE CONTRERAS
Coordinador Grupo de Salud Ambiental

CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA
Director de Planeación y Mejoramiento en salud

DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ
Profesional Especializado CPS